



PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

TÉCNICAS PARTICULARES

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL
DIDÁCTICOS CON TEMÁTICA DE CASTILLO MEDIEVAL EN EL PARQUE
MUNICIPAL DE CORTES (NAVARRA)”**

Ayudas a la Ejecución EDLP: promotores públicos y privados

(LEADER-PEPAC 2023-2027)





INDICE

1. OBJETO.....	3
2. TRABAJOS A REALIZAR.....	3
2.1. Revisión inicial y replanteo.....	3
2.2. Diseño de ejecución.....	3
2.3 Elementos a suministrar e instalar dentro del parque (pavimento, bancos y letrero) 4	
2.4. Elementos de juego con temática castillo medieval a suministrar e instalar dentro del parque.....	6
2.5 Suministro, adecuación e instalación.....	7
3. CONTROL DE CALIDAD, SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE INCIDENCIAS.....	8
4. EQUIPO HUMANO REQUERIDO.....	9
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	9
6. NORMATIVA MÍNIMA EXIGIDA.....	10
7. OBLIGACIONES Y GARANTÍA.....	11
8. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	11
9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	11
10. ENTREGA.....	11





1. OBJETO

El presente condicionado tiene como objeto regular las condiciones jurídicas, administrativas, técnicas y económicas que han de regir el contrato para suministro e instalación de elementos de juego infantil didácticos con temática de Castillo medieval en el parque municipal de Cortes (Navarra).

El parque infantil se localiza al norte del Parque Municipal del Castillo de Cortes, ocupando una superficie de 200m² aproximadamente.

El ámbito está debidamente delimitado con una valla que independiza el área de juego con el resto del parque municipal.

Se ubica en el Parque Municipal, con dirección postal Plaza de la Iglesia 1 de Cortes, en la parcela catastral 250 del polígono 02, con referencia catastral 310000000002419350AL.

2. TRABAJOS A REALIZAR

Con el fin indicado en el objeto del contrato la empresa adjudicataria se encargará de diseñar - incluyendo la elaboración de contenidos, textos, dibujos y “artes finales” necesarios-, producir/fabricar, suministrar, adecuar el espacio, e instalar las soluciones, infraestructuras y elementos pertenecientes al parque infantil; cumpliendo, toda normativa que le sea de aplicación y, al menos, con los siguientes requisitos técnicos.

Se ubica en el Parque Municipal, con dirección postal Plaza de la Iglesia 1 de Cortes, en la parcela catastral 250 del polígono 02, con referencia catastral 310000000002419350AL.

La titularidad y propiedad del parque y de la parcela donde se ubica es municipal.

2.1. Revisión inicial y replanteo

- a) La empresa adjudicataria realizará como fase inicial previa, el trabajo de revisión y replanteo del estado y necesidades de los espacios/ubicaciones seleccionadas para la ejecución del trabajo propuesto

Se comprobará en terreno. Se tendrá en cuenta el encaje en las mismas de las dimensiones de los elementos propuestos para su instalación, mobiliario, estado del pavimento y terreno, y comprobará la idoneidad de las necesidades y propuestas descritas.

- b) Recogerá y dejará establecidas todas las necesidades y detalles definitivos para la correcta ejecución del suministro. Toda la información recogida quedará detallada, incluyendo imágenes, en una base de datos.
- c) Igualmente, facilitará al Ayuntamiento de Cortes la base de datos, contenido e imágenes recogidas en el trabajo de replanteo, mostrando el resultado del mismo.





- d) El trabajo será realizado bajo responsabilidad de la persona técnica encargada de la dirección de los servicios prestados por la empresa adjudicataria.

2.2. Diseño de ejecución.

La empresa adjudicataria se encargará de:

- a) Elaborar el diseño final técnico de suministro y ejecución del parque (distribución), siguiendo las pautas y temáticas establecidas en el presente condicionado técnico.

Entrega al Ayuntamiento de Cortes un mínimo de tres propuestas de la distribución final del parque con temática de castillo medieval con todos los elementos incorporados (pavimento, elementos de juego, bancos y letrero de edades).

- b) Elaborar el contenido textual y gráfico de la señalética referente al letrero de edades

La empresa adjudicataria deberá elaborar el contenido final, incluyendo el texto bilingüe (en castellano e inglés), diseño y maquetación con temática de castillo medieval y logos requeridos del letrero de edades que hay que suministrar e instalar en el parque.

Entrega al Ayuntamiento de Cortes un mínimo de tres propuestas del contenido final del letrero de edades.

La empresa adjudicataria será la responsable de que el diseño no contenga ningún tipo de error ni tampoco faltas de ortografía.

- c) Todos los diseños, textos, maquetaciones y contenidos visuales, contarán con el visto bueno del Ayuntamiento de Cortes antes de su ejecución y/o impresión final. Los logotipos a incluir serán facilitados, el su caso, por el Ayuntamiento de Cortes.

2.3 Elementos a suministrar e instalar dentro del parque (pavimento, bancos y letrero)

Suministro e instalación de otros tres elementos (pavimento, bancos y letrero) dentro del parque siguiendo con la temática castillo medieval:

01. Pavimento (suelo continuo)

Suministro, instalación y aplicación de suelo continuo de caucho, compuesto por una capa base de SBR (caucho negro) y una capa superior coloreada de 10mm de EPDM. Ambas capas mezcladas con resinas especiales para caucho.

El grosor final del suelo se adaptará según la altura crítica de caída de cada juego infantil, de acuerdo con la tabla probada según la norma UNE EN 1177. Se debe aportar el certificado de conformidad. Dicho pavimento, cumplirá normativa foral, nacional y europea.

Superficie aproximada total del pavimento: 150m².

02. Dos Bancos





Suministro e instalación de dos bancos que cumplan las características técnicas recogidas en la normativa vigente; y, en particular, en el “Reglamento (UE) N. 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de enero de 2013” con las siguientes características concretas:

Dimensiones (mínimas):

Largura total: 1800mm

Altura total: 800mm

Altura del asiento: 440mm

Fondo: 620mm

- Peso: 55 kilogramos (mínimo)

- Materiales:

Polímero reciclado

Acabado imitación madera

Tornillería galvanizada

Patas: metálicas (protegidas con imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo o similar) o polímero reciclado

- Sistema de anclaje: cada uno de los bancos se entregará con los elementos de fijación necesarios para la sujeción al suelo (pletina inferior para el atornillado del banco sobre el pavimento existente, pernios de expansión, etc. o el pavimento anteriormente descrito) así como los tornillos de fijación al suelo que el sistema requiera (M10 o similar).

- Diseño y prestaciones:

4 patas y 2 reposabrazos

5 perfiles (3 en horizontal – superficie de asiento- y 2 en vertical – respaldo).

Al menos los tres horizontales deberán ser reforzados.

No debe requerir mantenimiento, así como no astillarse ni agrietarse.

Resistente a la humedad y a las inclemencias del tiempo.

03. Letrero de edades (señalética)

Diseño, elaboración, producción, fabricación, suministro e instalación de una señal (letrero de edades) según EN 1176 dentro del parque con temática castillo medieval. Añadiendo a la misma todos los materiales y elementos de anclaje necesarios para su correcto estado de instalación final. Antes de la producción mencionada, se incluirán y tendrán en cuenta los posibles cambios y





modificaciones atisbadas sobre la señal requerida en la fase de replanteo, las cuales contarán con el visto bueno del Ayuntamiento de Cortes.

La instalación, se realizará sobre el pavimento existente o sobre el pavimento anteriormente descrito.

La señalética y sistema de anclaje, poseerá e integrará tratamientos y medidas antivandálicas, y de protección ante fenómenos atmosféricos, entre ellos resistencia a la luz solar.

Materiales: Se trata de una señal que va a ser colocada en un espacio exterior urbano para dar a conocer las edades legales de los niños y niñas que pueden usar los diferentes elementos que componen el parque con temática medieval.

Esta señal debe está fabricada en panel de aluminio composite, con impresión directa de tinta y relieves y protección antigraffiti.

Serán excluidas las propuestas que utilicen madera que no esté certificada y que no haya sido obtenida de productos forestales de origen sostenible y plástico de cualquier tipo.

Dimensiones (Aproximadas)

- Letrero: 75x60 cm
- Altura total señalética: 150 cm (sin contar los centímetros necesarios de poste que tienen que ser enterrados para su instalación)

2.4. Elementos de juego con temática castillo medieval a suministrar e instalar dentro del parque.

Los elementos de juego a instalar serán de temática en torno a un castillo medieval cumplirán con las normas UNE-EN 1176. La instalación se hará en el interior del parque, según diseño validado previamente por el Ayuntamiento de Cortes en la fase "Diseño de ejecución".

Sistema de anclaje e instalación: cada uno de los elementos de juego se anclarán al suelo con los elementos de fijación necesarios para garantizar la legalidad foral, nacional y europea que sea de aplicación y la total seguridad de todas las personas usuarias del parque.

Los elementos a suministrar (temática castillo medieval) por parte de la empresa adjudicataria son los siguientes:

01. Mini castillo con 2 torres, puente y 2 toboganes de acero inoxidable (1ud)

Elemento de juego con acceso adaptado para personas con dificultad de movilidad.

- Estructura de aluminio con paneles de polietileno.
- Dimensiones aproximadas elemento: 7.5x1.5m y 2.3m de altura.
- Dimensiones aproximadas suelo protección caídas: 4.40x10.50m.
- Altura de caída inferior a 1.40m.
- Capacidad entre 20-28 personas.





- Edad mínima de 1 año.

02. Multibalancín de muelles con forma de dragón (1ud)

Elemento de juego con multitud de plataformas de estancia y acceso adaptado a necesidades especiales.

- Estructura de aluminio con paneles de polietileno.
- Dimensiones aproximadas elemento: 4.90x3m y 1.3m de altura.
- Dimensiones aproximadas suelo protección caídas: 6.00x7.50m.
- Altura de caída inferior a 0.50m.
- Capacidad entre 10-15 personas.
- Edad mínima de 1 año.

03. Columpio volador (1ud)

Elemento de juego compuesto por un cono girador, con asientos tipo tirolina y estructura de cuerdas en forma de pirámide para sentir la sensación de volar o girar y así mismo poder aprender a andar.

- Compuesto por un mástil de acero galvanizado con cuerdas con alma de acero.
- Dimensiones aproximadas elemento: diámetro 2.00m y 1.5m de altura.
- Dimensiones aproximadas suelo protección caídas: 5.00x5.00m.
- Altura de caída inferior a 1.0m.
- Capacidad entre 5-10 personas.
- Edad mínima de 3 años.

04. Mini góndola (1ud)

Elemento de juego de balance colectivo, tipo góndola.

- Estructura de acero galvanizado.
- Dimensiones aproximadas elemento: 3.5x1m y 0.8m de altura.
- Dimensiones aproximadas suelo protección caídas: 4.00x6.00m.
- Altura de caída inferior a 0.90m.
- Capacidad entre 4-6 personas.
- Edad mínima de 3 años.

2.5 Suministro, adecuación e instalación

La empresa adjudicataria:





- a) Suministrará e instalará en el espacio indicado (parque de Cortes) en el presente condicionado técnico, todos los elementos requeridos para ejecutar el proyecto La oferta de la adjudicataria debe incluir, labores previas y de adecuación de superficies necesarias (desbroce, excavación, movimientos y cimentaciones) para la correcta instalación del pavimento.
- b) Dirigirá y coordinará los trabajos de diseño, replanteo, fabricación, suministro, instalación, retirada, y adecuación (desbroce, excavación, movimientos y cimentaciones requeridas).
- c) Avisará al Ayuntamiento de Cortes de la fecha exacta de adecuación e instalación con un mínimo de dos semanas de antelación.
- d) Realizará el desplazamiento de los elementos a suministrar, medios y personal técnico a la ubicación de trabajo.
- e) Contará con el personal y medios necesarios para la ejecución de los trabajos, y gestión de los restos y residuos generados.
- f) Realizará el desembalado del material, recogida y eliminación del embalaje correspondiente; así como las tareas de limpieza necesarias y gestión de residuos. Todo ello cumpliendo con la normativa foral, nacional y europea que sea de aplicación.
- g) Verificará el correcto estado del material suministrado, desde su recepción hasta y durante su instalación; en caso de detectar anomalías o defectos en el mismo repondrá el material defectuoso garantizando su correcto estado sin que ello suponga gasto adicional para el Ayuntamiento de Cortes.
- h) El parque con temática medieval se ejecutará cumpliendo las pautas técnicas. La empresa adjudicataria asegurará que la instalación/adecuación no causa daño alguno en la ciudadanía, red viaria, canalización de aguas, eléctrica, ADSL, recursos medioambientales, ni en los propios elementos a instalar; tampoco interrumpir o suponer obstáculo para la circulación peatonal, ciclable o vehículos aptos en cada caso. Será responsable de cualquier tipo de daño causado en los mismos.
- i) Asumirá todos los suministros, traslados, transportes y gestiones necesarias para la resolución de daños, incidencias y prestación del servicio.
- j) Se encargará de vigilar y asegurar que en todo momento se cumple con la normativa foral, nacional y europea que sea de aplicación a la instalación.
- k) Llevará seguimiento y control por escrito de la ejecución de cada área de descanso (fecha y ubicación de elementos, incidencias...).

3. CONTROL DE CALIDAD, SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE INCIDENCIAS

- a) Los servicios contratados se prestarán con las mayores garantías de conocimiento y parámetros de tecnicidad en la materia; así como de adaptación y cumplimiento de la





normativa y legislación municipal, foral, nacional y europea vigente que sea de aplicación a la ejecución del presente contrato.

- b) La empresa adjudicataria realizará y superará todo control de calidad requerido por normativa en los distintos procesos de diseño, fabricación, suministro, instalación y adecuación.
- c) Desde el inicio del contrato la empresa adjudicataria se encargará de implantar un sistema claro y útil de planificación y gestión para la **validación, consulta y seguimiento** de los trabajos por parte del Ayuntamiento de Cortes.
- d) La empresa adjudicataria notificará cualquier problema al Ayuntamiento de Cortes; y llevará registro de cada una de las incidencias incluyendo su identificación, la fecha de las mismas, descripción, causa, ubicación, severidad, estado, método de resolución, fecha de resolución, fecha y forma de notificación de incidencia y resolución al Ayuntamiento de Cortes.
- e) Las resoluciones de incidencias detectadas durante las prestaciones del contrato serán resueltas en los siguientes plazos máximo tras la notificación de la misma por parte del Ayuntamiento de Cortes a la empresa adjudicataria o viceversa -no se contabilizará en estos plazos el tiempo que Ayuntamiento de Cortes tarde en comprobar y validar la resolución de incidencias-:
 - Errores puntuales: 5 días laborales.
 - Errores masivos: 15 días laborables.
- f) La empresa adjudicataria resolverá cualquier incorrección generada en sus servicios; en caso de no poder solucionar la incidencia avisará al personal designado para ello por el Ayuntamiento de Cortes, quien actuará en consecuencia.
- g) Igualmente, notificará al Ayuntamiento de Cortes la resolución de la incidencia con su pertinente comprobación. La resolución de incidencias no puede suponer la entrega de material incorrecto. Si el Ayuntamiento de Cortes detecta, tras recibir por parte de la empresa adjudicataria, notificación de resolución de incidencia que la misma no ha sido resuelta, ésta no quedará cerrada y deberá volver a corregirse en los tiempos máximos.
- h) Si el Ayuntamiento de Cortes atisba alguna incorrección en el periodo del suministro o tras su fin, en el periodo de garantía, lo notificará por escrito a la empresa adjudicataria y ésta deberá corregirlo.

4. EQUIPO HUMANO REQUERIDO

- a) La empresa adjudicataria contará con personal técnico con experiencia probada en diseño, fabricación e instalación de elementos/mobiliario de juego y descanso en espacios urbanos.





- b) En lo que respecta a los trabajos de señalización, se contará con personal técnico con conocimientos y experiencia demostrada en diseño/fabricación de contenidos y señalización accesible.
- c) Para los trabajos de dirección, coordinación y seguimiento de la adecuación y ejecución del suministro e instalación, se contará, al menos, con una persona con conocimientos técnicos probados en normativas de adecuación de espacios de juego y descanso, y normativas urbanísticas y de espacios naturales al respecto.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

- a) La empresa adjudicataria será la responsable del resultado de los trabajos encargados; así como de su supervisión y asunción de gastos y medios necesarios para la corrección de los errores que pueda generar.
- b) Cualquier alteración del presente condicionado por parte de la empresa adjudicataria deberá comunicarse por escrito y contar con el visto bueno del Ayuntamiento de Cortes.
- c) Se trabajará en consenso con el Ayuntamiento de Cortes y se contará con el visto bueno de la entidad, sobre todo en lo que respecta a los trabajos de creación de contenidos y diseño.
- d) En caso de no existir definiciones específicas, y/o necesidad de aclaraciones respecto a los trabajos requeridos, la empresa adjudicataria realizará las consultas oportunas y siempre seguirá las indicaciones del Ayuntamiento de Cortes. Éste facilitará a la empresa adjudicataria toda la información y documentación previa de la que disponga y que considere necesaria para el correcto desarrollo y cumplimiento del servicio, teniendo igualmente la empresa adjudicataria que realizar por su parte las búsquedas oportunas para la correcta ejecución del proyecto.
- e) La empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad del equipo humano, materiales y medios técnicos necesarios para cubrir y garantizar la ejecución del contrato.
- f) El equipo humano encargado de realizar el servicio será estable, garantizando así el conocimiento y seguimiento del servicio. Ante cualquier incidencia la empresa adjudicataria tendrá prevista la sustitución de éste por una persona con la misma cualificación técnica, a la que haya transferido la información necesaria para continuar con los trabajos. Para que la sustitución se lleve a efecto, la empresa deberá comunicarlo por escrito al Ayuntamiento de Cortes, presentar la documentación requerida y obtener el visto bueno del mismo.
- g) La empresa adjudicataria designará a una persona encargada del proyecto, la cual será la responsable del servicio, coordinadora del personal y tareas, e interlocutora que informará al Ayuntamiento de Cortes del seguimiento de los trabajos y de las incidencias. Igualmente, el Ayuntamiento de Cortes designará a una persona interlocutora, encargada de seguir el desarrollo del servicio, exigir y comprobar que se cumplen las prescripciones administrativas y técnicas.





- h) La empresa adjudicataria presentará informes de seguimiento del proyecto cuando le sean solicitados por el Ayuntamiento de Cortes; indicando el ritmo de producción real vs el estimado, la justificación de desviaciones y medidas para corregirlas, incidencias detectadas y acciones emprendidas para solucionarlas, así como cualquier información relevante.

6. NORMATIVA MÍNIMA EXIGIDA

- a) Se cumplirá con toda normativa y recomendaciones recogidas en la normativa foral, nacional y europea.
- b) Además, y/o junto a ello:
- Todos los juegos planteados en las áreas de descanso asegurarán que la caída libre al pavimento será menor de 1 metro.
 - Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

7. OBLIGACIONES Y GARANTÍA

- a) Todos los servicios contratados se prestarán con las mayores garantías de conocimiento, seguimiento, adaptación y cumplimiento de la normativa y legislación foral, nacional y europea vigente aplicable, y contarán con el visto bueno del Ayuntamiento de Cortes
- b) Así mismo, los trabajos y documentos tendrán un año de garantía. El plazo de garantía comenzará a contar desde la fecha del acto formal de recepción; transcurrido el cual, sin objeciones por parte del Ayuntamiento de Cortes, quedará extinguida la responsabilidad de la contratista salvo lo dispuesto para los casos de vicios ocultos.
- c) La contratista responderá de cuantos defectos puedan advertirse en el trabajo objeto del contrato, quedando obligada a realizar gratuitamente las correcciones y modificaciones necesarias para subsanar y corregir las carencias o errores detectadas.

8. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a) Los trabajos se realizarán en el lugar que requiera el servicio para su correcta realización en todo su proceso de desarrollo y ejecución. La empresa adjudicataria deberá desplazar a Cortes, a tal efecto los medios humanos, materiales y equipos técnicos necesarios.
- b) La empresa adjudicataria realizará el servicio en el horario que considere oportuno cumpliendo con la normativa vigente en derechos laborales y seguridad social; no obstante, el contacto con el Ayuntamiento de Cortes se realizará en los días y horario de apertura de éste: de lunes a viernes, de 8:00 h. a 15:00h; de forma telefónica, presencial/telemática a





través de la dirección de correo electrónico que el Ayuntamiento de Cortes facilitará a la empresa adjudicataria y/o a través del sistema implantado por la empresa adjudicataria para la validación, consulta y seguimiento de los trabajos.

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de la entidad contratante, incluidos los derechos económicos de su propiedad industrial y comercial.

La contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos, de no mediar consentimiento expreso de la entidad propietaria, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

Igualmente, la entidad contratante se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos y de introducir modificaciones. Únicamente para el supuesto de mediar acuerdo entre ambas partes, podrá autorizarse la explotación por el adjudicatario y sólo en los términos que se convengan.

10. ENTREGA

- a) El diseño, suministro e instalación se realizará, cumpliendo con los mínimos solicitados en estas prescripciones técnicas y con la oferta de la adjudicataria, dentro del plazo de ejecución indicado en las prescripciones administrativas de este contrato.
- b) Finalizada la fase de replanteo se entregará la documentación requerida al respecto en el presente condicionado.
- c) Finalizado el contrato, se presentará informe de ejecución del contrato incluyendo fotografía, descripción técnica y ubicación de cada elemento suministrado e instalado. Así como manuales de montaje y desmontaje, manuales y recomendaciones de mantenimiento y tratamiento de todos los elementos suministrados e instalados.
- d) Junto al mismo se presentará acta de certificación del trabajo realizado tras el correcto suministro, instalación y ejecución del contrato.

